



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 03 DE AGOSTO DE 2023

Proceso: EJECUTIVO -MINIMA CUANTIA
Radicación: 08-638-40-89-001-2023-00093- 00
Demandante: FERROMATERIALES FIDEL S.A.S
Demandado: SOCIEDAD INSTELEC S.A.S- representada por el señor SEBASTIAN VELEZ TAMAYO

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Sin sentencia) promovido por FERROMATERIALES FIDEL S.A.S a través de apoderado judicial Dr ANTONIO CORRALES MARQUEZ en contra de (A) SOCIEDAD INSTELEC S.A.S. representada por el señor SEBASTIAN VELEZ TAMAYO , informándole que fue presentado escrito por el apoderado de la parte demandante y coadyuvado por el señor SEBASTIAN VELEZ TAMAYO , representante legal de SOCIEDAD INSTELEC S.A.S solicitando terminación del proceso por pago de la suma pactada , Dígnese Proveer **EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 03 DE AGOSTO DE 2023

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido FERROMATERIALES FIDEL S.A.S a través de apoderado judicial Dr ANTONIO CORRALES MARQUEZ en contra de (A) SOCIEDAD INSTELEC S.A.S. representada por el señor SEBASTIAN VELEZ TAMAYO
 - 2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
 - 3 º. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial.-
 - 4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
 - 5º Ordénese el desglose de los documentos base de la acción ejecutiva (Facturas)se le exhorta a la parte demandante a través de su apoderado judicial , a fin de que sea aportado en original el documento base de ejecución, para nota de desglose y entrega a la parte demandada.-
- Elabórense los correspondientes oficios de Desembargo.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 83 DE
FECHA 04 DE AGOSTO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a40cf2179aa075fd6181389c5a53256388de0a9bae1a9918a04771474d8f1c

Documento generado en 03/08/2023 10:45:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>